



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3681

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, A NOMINAR CALLES, PLAZA Y ERIGIR MONUMENTO, MONOLITO Y BUSTO EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD

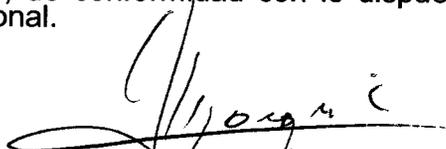
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, a nominar calles, plaza y a erigir monumento, monolito y busto en espacios públicos de la ciudad, conforme al siguiente detalle:

- a.- Calle con el nombre del célebre novelista colombiano **Jorge Isaacs**.
- b.- Calle con el nombre del **R.P César Alonso de las Heras**, de nacionalidad española.
- c.- Plaza con el nombre de Juan Pablo II, a la ubicada en la calle Teniente 1° Luis Tuyá e/ Cañada del Carmen y Mayor Rufino Pampliega del Barrio San Vicente.
- d.- Monolito en memoria de **Rocio Cabriza**, en la calle que lleva su nombre.
- e.- Busto recordatorio del **Doctor Antonio Camacho Duré**, en la intersección de la calle que lleva su nombre con la Avenida Santísima Trinidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil ocho**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Gustavo Mussi Melgarejo
Secretario Parlamentario


Lino César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, *31* de *diciembre* de 2008
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Rafael Filizzola Serra
Ministro del Interior